

PERGAMINO, 30 de septiembre de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 29 de septiembre de 2009**, al considerar el Expte. **R-3-09 REPRESENTANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES** – Elevan Proyecto de Ordenanza Ref: Declarar de Interés Municipal Cultural “Día Internacional de la Mujer Indígena”, el día 5 de septiembre.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.-: Declarar de Interés Cultural la conmemoración del “**Día Internacional de la Mujer Indígena**”, que se celebra el día 5 de septiembre de cada año, en homenaje a **Bartolina Sisa.-**

ARTICULO N° 2.-: El Departamento Ejecutivo ordenará agregar en la agenda de la Dirección de Cultura un vasto programa de difusión a desarrollar en Jardines de Infantes, Escuelas de la órbita de la instrucción pública – abriendo la posibilidad que se adhieran los establecimientos de instrucción privada – sobre los Pueblos Originarios o Indígenas. A quienes no solo usurparon sus tierras y hogares, sino que además conculcaron sus mas elementales derechos humanos y cívicos, no respetando sus culturas milenarias, privándolos de la libertad y hasta asesinandolos en una feroz campaña discriminatoria y racista.-

ARTICULO N° 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7049/09.-


Cdora. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino